



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MARIA MERCEDES LOPEZ SIERRA	28/11/2024 14:39:42	28/11/2024 14:39:46
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0010ABD04AG0B5UBM4IIFW8YC8HMWDO7		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

ENCARGO DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO EN JAÉN. TRAMO 3



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: [ENCARGO DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO EN JAÉN. TRAMO 3](#)

Clave de la actuación: [JA\(DT\)-7287](#)

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Jaén	Jaén	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
[Confederación Hidrográfica del Guadalquivir](#)

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Mercedes López Sierra	Pza. de España s/n. Sector II	mlopezzierra@chguadalquivir.es	955637563	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La zona de actuación se caracteriza por presentar pendientes considerables, vegetación invasora y áreas con el cauce muy pedregoso.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El proyecto tiene como objeto la recuperación del entorno de la vega del Río Frío y la ejecución de una senda fluvial en sus márgenes.

La nueva infraestructura se basa en la construcción de una senda peatonal, contará con dos pasos de pescadores y la instalación de elementos como escaleras rústicas y talanqueras de madera para facilitar el paso por la senda fluvial y el cruce de una margen a otra.

Se crean dos áreas recreativas para uso social con mesas rústicas y bancos de madera, habiéndose dispuesto señalética a lo largo del recorrido de la senda y mapas indicativos al principio y fin de ésta, con información sobre la fauna y flora del entorno y las características de la senda. La actuación se ha completado con la plantación de una serie de ejemplares arbóreos junto a las mesas del área recreativa y en la margen derecha del río, para proporcionar sombra



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

b) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación".

c) OTROS:

Siguiendo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre de 2000 y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su "buen estado ecológico", y hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones están destinadas a la recuperación del entorno del Río Frío, mejorando así el estado ecológico del curso fluvial.



3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La eliminación selectiva de vegetación dará lugar a una disminución del riesgo de inundación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se posibilitará la continuidad fluvial, tanto longitudinal como transversal, del Dominio Público Hidráulico del cauce objeto.



8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras a ejecutar se sitúan en la zona sur del término Municipal de Jaén, actuando en el entorno del Río Frío, en la parte final de la zona encañonada de dicho río en las coordenadas X: 431.970,594; Y: 4.174.010,682 y el azud localizado río arriba en las coordenadas X: 431.395,733; Y: 4.173.959,733. La distancia total de la zona de actuación es de 718 ml y la superficie de actuación aproximada es de 9.000 m².



Figura 1. Emplazamiento de las actuaciones.

Las actuaciones que se llevarán a cabo son:

1. TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

Se proponen tratamientos silvícolas a lo largo de las márgenes del río para la mejora de la cubierta vegetal y trabajos específicos para posibilitar la creación de la senda.

- Se proyecta la limpieza del cauce, consistente en podas y clareos sobre los pies enfermos, muertos o malformados, así como la retirada de la vegetación en mal estado. Se realizará poda en altura en los ejemplares de mayor altura situados en el borde de la senda y a los que se pueda tener acceso sin peligro. A lo largo del trazado de la senda se han localizado árboles muertos con peligro de caída y algunos que ya se encuentran cruzados sobre el trazado de la senda y/o sobre el propio cauce que se deberán retirar.

En estos trabajos se incluye la corta de toda la vegetación seca y la poda mediante el empleo de motodesbrozadora manual y motosierra. El material resultante será eliminado mediante trituradora y extendido como mulch, o bien mediante su quema controlada.

- Se propone la ejecución de una serie de desbroces selectivos de la superficie de actuación, mejorando la accesibilidad visual y eliminando la competencia vegetal para facilitar el desarrollo de la vegetación de ribera. Esta actuación consiste en realizar un saneamiento de la vegetación de ribera del río Frío con una densidad baja, lo que permitirá conservar un alto grado de naturalic

Firmado electrónicamente.

CSV: MA0010ABD04AG0B5UBM4IIFW8YC8HMWDO7



de la masa existente y de la fauna asociada, pero a su vez disminuirá el riesgo de plagas e inundaciones.

- Para facilitar la construcción de la senda fluvial se deberá cortar, podar y desbrozar algunos tramos, como mínimo con 5 metros de anchura. Se realizará con motodesbrozadora, motosierra y con retroexcavadora o minixcavadora, según los casos. El material resultante será eliminado mediante trituradora extendido como mulch, o bien mediante su quema controlada.

2. SENDA FLUVIAL

- Se ha proyectado la construcción de una senda de 718 ml. en ambos márgenes del cauce. Se inicia en la margen izquierda, en el desembarco de un puente colgante, y desde ese punto se proyecta una escalinata natural (3.1) a lo largo de 10 m, hasta el pk 0+010.

Dentro del Dominio Público Hidráulico, se propone la construcción de un muro de escollera de altura variable en la parte inferior del talud del pinar para estabilizar dicho talud que muestra señales de inestabilidad y podría ocasionar un riesgo al sendero. Sobre dicha escollera, se llevará la senda a lo largo de 155 m, y a partir del pk 0+165 pasa a discurrir sobre terreno natural entre el olivar y el meandro existentes, a lo largo del área recreativa de nueva creación.

En el pk 0+285 baja hasta el cauce por medio de una escalinata natural, y cruza dicho cauce por medio de un paso de pescadores. Ya en la margen derecha sube hasta la plataforma elevada el terreno, por medio de unas escalinatas naturales y la recorre hasta alcanzar el azud existente de la CHG (pk 0+500).

Se continúa la senda por la margen derecha a lo largo del muro de las instalaciones de la CHG hasta alcanzar el pk 0+585, donde se cruza el cauce mediante un último paso de pescadores, discurriendo el tramo final por la margen izquierda del río hasta alcanzar el otro azud existente, donde finaliza la actuación.

- Se ha proyectado una rasante adecuándose al terreno natural existente, con objeto de minimizar el movimiento de tierras para la formación de la explanada y la compensación entre desmontes y terraplenes.
- En algunos tramos de fuerte pendiente donde sea necesario el control de la erosión de las aguas de escorrentía sobre los firmes y pavimentos, y también para salvar la diferencia de cotas entre 2 puntos, se proyecta la ejecución de la senda mediante la sucesión de escalones que permitan salvar la pendiente del terreno.

A lo largo del trazado de la senda en ambos tramos, se ha proyectado la instalación de 5 escalinatas naturales.

- Cuando en el trazado de la senda exista un desnivel superior a 55 cm, se trate de zonas elevadas sobre masas de agua, o bien de puentes, pasarelas, escaleras y rampas, se ha propuesto la instalación de barandillas y pasamanos.
- Se ha proyectado la construcción de obras de drenaje transversal para todos los regueros de pluviales que se cruzan con la senda fluvial, que en ningún caso son cauce público.
- El trazado de la senda fluvial en el tramo 3, entre los pp.kk. 0+000 y 0+180 discurre por un pinar con un talud pronunciado y poco estable, que además mayoritariamente se encuentra fuera del DPH. Para estabilizar ese talud y evitar riesgos sobre el sendero, se propone la construcción de un muro de escollera dentro del DPH en la parte inferior del talud junto al cauce, de altura variable entre 1,00 y 4,00 m.



3. CRUCES DE CAUCE

Para el cruce del cauce de orilla a orilla, se propone la construcción de 2 pasos de pescadores.

4. ÁREAS RECREATIVAS

A lo largo del trazado de la senda fluvial, se han diseñado 2 áreas recreativas a la altura de los pp.kk. 0+240 – 0+285 y los pp.kk. 0+680 – 0+710.

5. MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN

Se prevé la instalación de bancos de madera rústicos, papeleras de madera laminada, mesas de picnic de madera, talanqueras de madera y señalización.

6. PROTECCIÓN FRENTE A DESPRENDIMIENTOS

Se proyecta una barrera dinámica con capacidad de absorción de energía de al menos 500 KJ entre los pp.kk. 0+045 y 0+095.

PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS

EUROS

C.01. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y PLANTACIONES	47.064,11
C.02. PAVIMENTACION, OBRA CIVIL Y DRENAJE	298.514,15
C.03. CRUCES DEL CAUCE	3.845,81
C.04. MOBILIARIO Y SEÑALETICA	54.748,59
C.05. PROTECCIÓN FRENTE A DESPRENDIMIENTOS	58.917,50
C.06. GESTIÓN RESIDUOS	14.509,77
C.07. SEGURIDAD Y SALUD	13.637,41
C.08. CONTROL DE CALIDAD	4.912,37

COSTES TOTALES **496.149,71**

7% Costes indirectos 34.730,48

5% Gastos generales 26.544,01

Total Presupuesto de Ejecución Material **557.424,20**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN **557.424,20**

Se prevé una duración de ejecución de las actuaciones de OCHO (8) MESES.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000 ni sobre Espacios Naturales Protegidos

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 21 de octubre de 2024 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013.
- Las actuaciones tampoco pueden ser contextualizadas dentro del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por la que se establece las actuaciones y sus condicionamientos, que hace que estas deban someterse a Autorización Ambiental Integrada o Autorización Ambiental Unificada.
- Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000 ni sobre Espacios Naturales Protegidos.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Afección al cambio climático

- ✓ Emisiones de gases de efecto invernadero.
- ✓ Captura de gases de efecto invernadero.

Afección a la atmósfera

- ✓ Emisión de polvo por tráfico de vehículos, maquinaria y movimientos de tierra.



- ✓ Emisiones de gases y partículas contaminantes a la atmósfera procedentes del funcionamiento de motores.
- ✓ Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.

Afección a la edafología

- ✓ Vertidos accidentales al suelo de la maquinaria.
- ✓ Erosión y compactación del suelo por tránsito de la maquinaria o movimientos de tierras.
- ✓ Erosión en el cauce por eliminación de la cubierta vegetal.

Afección a la hidrología

- ✓ Alteración de las características químicas del agua por vertidos accidentales de la maquinaria.
- ✓ Alteración de la calidad de las aguas, por aumentar los niveles de partículas en suspensión por arrastres.

Afección a flora y vegetación

- ✓ Eliminación o daños a la vegetación por tratamientos silvícolas.
- ✓ Alteración o destrucción de la vegetación por paso de maquinaria y por arrastre de partículas o polvo depositado o en suspensión, tanto en medio aéreo como acuático.
- ✓ Alteración de la vegetación por residuos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Restauración de la comunidad vegetal autóctona y mejora de la diversidad por la eliminación de especies exóticas invasoras.

Afección a la fauna

- ✓ Molestias y daños a la fauna por tránsito y ruido de personas y maquinaria.
- ✓ Molestias y daños a la fauna por inferencias directas o por destrucción de hábitats.
- ✓ Afección a la fauna por residuos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Afección a la fauna por accidentes, atrapamientos o caídas en la zona de obra.
- ✓ Mejora de hábitats para la fauna.

Afección al paisaje

- ✓ Deterioro de la calidad paisajística por eliminación de la cubierta vegetal.
- ✓ Generación de elementos extraños al paisaje por ocupaciones diversas.

Afección al medio socioeconómico y a la población

- ✓ Molestias a la población.
- ✓ Generación temporal de empleo.

Medidas preventivas

A pesar de que no se considera que esta actuación impacte de forma significativa al medio natural, se pretende que los impactos potencialmente negativos, se minimicen al máximo o incluso se anulen, por lo que a continuación se establece una serie de medidas preventivas y correctoras específicas para el ámbito de actuación, que son:

- ✓ Para la acción de desbroce y limpieza de cañas y carrizo, se considerarán los periodos de reproducción de la fauna de interés que pueda verse afectada. De este modo, las actuaciones no se iniciarán hasta el 20 de julio, realizándose fuera del periodo de nidificación y reproducción.



- ✓ En cuanto al período de plantación, comenzará a principios de otoño, evitando así el período estival en el que es más difícil que la plantación salga adelante, por sus características fenológicas.
- ✓ Desbroce de cañas y carrizo selectivo, con la supervisión de un técnico ambiental competente, para evitar afección a especies de las asociaciones vegetales de interés (hábitats de interés comunitario).
- ✓ Delimitación perimetral de las zonas en las que se observe regeneración natural del bosque de ribera, evitando así que las obras propias de la actuación propuesta puedan dañar este proceso. A esta medida se suma la delimitación de las especies de los hábitats de interés comunitario, con el objeto de su protección.
- ✓ Selección cuidadosa del área de acopio de materiales de obra y acopio de residuos procedentes de la misma. En este sentido, se establece que tales acopios se realicen en zonas alejadas de las riberas y de otras zonas de interés ambiental.
- ✓ Cubrición de los acopios con una lona o similar, con objeto de que días de viento no impliquen la afección de los materiales a la vegetación y aguas del Río Frío.

Además, se proponen una serie de medidas generales, preventivas y correctoras, para la fase de obras:

- ✓ Replanteo del área de actuación, jalonamiento de sus límites y restricción del movimiento y velocidad de la maquinaria en la zona delimitada. Si por circunstancias excepcionales fuese necesario salir de este perímetro, se solicitará permiso motivado a la Dirección de Obra.
- ✓ Retirada y acopio de la capa superficial de suelo en las zonas a ocupar durante las obras, para su utilización posterior durante las labores de restauración.
- ✓ Retirada de residuos de obra y limpieza del terreno dirigida a favorecer la integración ambiental y conseguir una solución estética favorable del proyecto.
- ✓ Prevención de las emisiones de polvo mediante el riego periódico en las superficies de emisión y la protección de la carga de áridos mediante lona.
- ✓ Control de gases y otras sustancias contaminantes (a través de medidas como la ITV).
- ✓ Gestión de aceites usados y cualquier otro residuo generado.
- ✓ Prevención de molestias por ruido. Control de los niveles de ruido durante la fase de obras.
- ✓ Control y vigilancia arqueológica durante las obras.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro



Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

No se prevé que el ecosistema fluvial afectado sufra impactos puesto que las actuaciones contextualizan en mejorar el entorno del mismo.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	324,16
Equipamiento	138,93
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	94,33
I.V.A.	
Total	557,42

En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Gestión de Residuos, Seguridad y Salud, Control de Calidad, Costes Indirectos y Gastos generales.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	557,42
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	557,42

Las actuaciones serán financiadas por esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
 - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
 - a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros: Servicios

Justificar:

Se trata de una recuperación del entorno de la vega del Río Frío y la ejecución de una senda fluvial en sus márgenes, y, por tanto, es una mejora social.

Además, durante la fase de construcción, favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No se prevé ninguna afección al patrimonio histórico-cultural, aunque, si de manera fortuita aparecieran restos, se informaría a la Consejería previa paralización de la actividad.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico, puesto que las actuaciones se enfocan en la recuperación del entorno objeto. Suponen una mejora en el estado global de la zona de actuación. Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: Mercedes López Sierra

Cargo: Jefa de Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **ENCARGO DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO EN JAÉN. TRAMO 3**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **NOVIEMBRE 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

